

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre traslado de resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de traslado de resolución, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: AP-852/07-SE.
Expedientado: Pérez Fernández, José.
Término municipal: Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

Núm. de expediente: AP-237/08-CB.
Expedientado: Muñoz Carmona, Enrique.
Término municipal: Écija (Sevilla).

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Archivo de Actuaciones previas por informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Archivos de Actuaciones previas por informe, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: AP-375/08-CB.
Expedientado: Matas Escamillas, Carmen.
Término municipal: Iznájar (Córdoba).

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 327/2011).

Ref. Expte. 206/1999.

La Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz, en el expediente de concesión de aguas públicas de referencia 206/1999, ha resuelto

que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características:

Clave: E-206/1999.

Titular:

Nombre: Explotaciones Alonso Coveñas, S.L.

DNI/CIF: B11744810.

Tipo aprovechamiento/uso: Toma cauce del Arroyo Amarguillo/Riego.

Corriente: Amarguillo (A), AYO. (margen izquierda).

Volumen máximo anual: 80.500 m³.

Fecha de entrada de la comunicación: 10.2.99.

Localización de la captación:

- Topónimo: El Chorreadero Sur.

- Término municipal: Jerez de la Frontera.

- Provincia: Cádiz.

- Coordenadas UTM (X, Y): (243379, 4047590).

- Huso: 30.

Caudal máximo instantáneo: 24,15 l/s.

Superficie de riego: 35 ha.

Sistema de explotación: Aspersión (pivot, cobertura, cañones...).

Derecho. Título-fecha-autoridad: Resolución de esta fecha del Director General de Dominio Público Hidráulico de esta Agencia Andaluza del Agua.

Condiciones específicas.

1.º Esta Concesión se otorga por un plazo de veinte años (20 años).

2.º Se prohíbe la captación en el período comprendido entre el 15 de abril y el 15 de septiembre de cada año.

3.º La toma en el cauce de Arroyo Amarguillo y la reimpulsión desde la balsa se realiza con un grupo elevador portátil de 45 cv.

4.º Queda autorizado el almacenamiento o regulación de recursos hídricos en balsa con las características señaladas a continuación.

Las características de la prebalsa de decantación son las siguientes:

Tipo: Materiales sueltos compactados con sección trapezoidal.

Capacidad de embalse: 6.713 m³.

Altura máxima exterior del dique: 3,00 m.

Anchura de coronación: 3,00 m.

Talud aguas arriba: 3,00/H1,00V.

Talud aguas abajo: 2,50/H1,00V.

Las características de la balsa de acumulación son las siguientes:

Tipo: Materiales sueltos compactados con sección trapezoidal.

Capacidad de embalse: 59.333 m³.

Altura máxima exterior del dique: 4,00 m.

Anchura de coronación: 5,00 m.

Talud aguas arriba: 3,00/H1,00V.

Talud aguas abajo: 2,50/H1,00V.

Aliviadero lateral: Tipo badén circular con 3,0 m de anchura y 0,5 m de calado.

Conexión entre balsas: Canal de hormigón de sección rectangular de 1 m de anchura y 1,5 m de calado.

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas ha resuelto clasificar la balsa de acumulación frente al Riesgo Potencial derivado de su posible rotura o funcionamiento incorrecto, en la Categoría «C».

Cádiz, 17 de enero de 2011.- El Gerente Provincial, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.